

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, en su caso, hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no exenta de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Órdenes de 2 de Abril, 3 y 22 de Octubre de 1854.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

|            |       |            |    |
|------------|-------|------------|----|
| Un mes     | 5     | Un mes     | 6  |
| Trimestre  | 12.50 | Trimestre  | 15 |
| Seis meses | 21    | Seis meses | 28 |
| Un año     | 40    | Un año     | 50 |

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 28.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.  
(“Gaceta” 7 Febrero 1925.)

### Gobierno civil DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 556

Para doña Dolores Arjona y Aguilar, se solicita la Cruz de Beneficencia por sus meritorios auxilios prestados, con ocasión del accidente ferroviario ocurrido en Septiembre pasado en la estación de Puerto Real.

Y se hace público en este Diario Oficial para general conocimiento y a fin de que en el término de 20 días, puedan las personas que tengan conocimiento de los hechos exponer en público en contra de su exactitud.

Córdoba 7 de Febrero de 1925.—El Gobernador civil, Luis M.º Cabeza Lapiadra.

### JEFATURA DE MINAS

DEL  
DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 526

Número 8.577

### EDICTO

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 5 de Febrero de 1925, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero la admisión de una instancia presentada por La Sociedad Minera Bético Manchega, vecino de Pueblonuevo, a las doce horas y veinte minutos, del día 28 de Enero de 1925, solicitando la concesión de una mina, nombrada “Tercero San José”, expediente número 8.577, sita en el paraje llamado Cebellada, del término municipal de Torrecampo.

Lindando al Norte con .....  
....., al Este, con .....  
....., al Oeste, con .....  
y al Sur, .....  
bajo la

designación siguiente, referida al Norte verdadero

El punto de partida será la estaca tercera de la mina “San José” número 8.159.

Desde él hasta la 1.ª estaca, se medirán 100 metros al N.º; de 1.ª a 2.ª 1.000 metros al Norte; de 2.ª a 3.ª 100 metros al Oeste; de 3.ª a 4.ª 1.000 metros al Sur; para cerrar el perímetro de las 10 pertenencias de plomo, que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador Civil de la provincia, se hace público, por medio de este edicto, para que dentro del plazo legal de 60 días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba 5 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 510

### Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Pedro González, en nombre de don José Artacho Lara, contra el fallo de la Junta Administrativa de la Dele-

gación de Hacienda, dictado en el expediente número 162 de 1924 por el que se condenó al recurrente a la multa de 2.716 pesetas, por defraudación a la Renta del Alcohol; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren, interés directo en el negocio, y quisieran coadyuvar en él, a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario del Tribunal, Antonio Enriquez.—Visto Bueno: El Presidente, Fernando Badía.

### Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 489

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

Relación de las solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias presentadas desde el día 6 de Noviembre hasta el día 3, inclusive, de Diciembre de 1924.

Nombre del solicitante, pueblo, situación, cabida, linderos y servidumbres declaradas.

(Continuación)

Manuel María Jiménez Mata, Santa



Eufemia, Rayuela dentro de los Valdíos, con 386,40 hectáreas y linda, N., Crispulo Daza y Manuel Basiegas; E., Crispulo Daza y Joaquín María Torric; S., Francisco Romero y Oeste, Valerio Ruiz y Juan Jarado.

Mitad de un cercado al sitio Basantero, dentro de los Valdíos, con 0,96,60 hectáreas y linda N., Dionisio Pérez; E., Augustias Bejarano; S., Juan Jiménez y O., camino del Viso a la fuente del Hoyo.

Basanteros dentro de los Valdíos, con 4 hectáreas y linda, N., Eulalia Zchevarría y Pedro Jiménez; E., Aurelia Daza; S., José María Jiménez y Oeste, casa y terreno de Pedro Jiménez Mata. La atraviesa el camino del Viso a la Fuente del Hoyo.

Harrumbre dentro de los Valdíos, con 0,10,78 hectáreas y linda, N. y Sur, Propios de la villa; E., Pedro Jiménez y O., Manuel Jiménez Mata.

Parte de cercado al sitio Navezueta, con 0,21,47 y linda N., José Muñoz Castillo; E., Dionisio Jiménez Torrico; S., Vicente Peña Daza y O., Francisco Peña Tierno.

Teodoro Daza Jiménez, idem, Ramira con 0,80,50 hectáreas y linda, Norte, Tomás Jarado y Basilia Peña; E., Manuela Jiménez y Anselmo Muñoz; Sur, Anselmo Muñoz y O., Tomás Jarado.

Barranco Felipe, con 0,32,23 hectáreas y linda, N., Callejón Barranco Felipe; E., el mismo callejón; S., Josefa Pascual Navas y O., Francisco Ruiz Cámara y Martín Peña Romero.

Umbría de la Nava, con 2,57,53 hectáreas y linda, N., Pablo Campos Sánchez; E., Marcos Blanco; S., valdío y O., Justo Ruiz.

Monje, con 97 áreas y linda, N. y S., valdío; E., Melanio Daza; O., Antonio Blanco.

Pedrezuela o Monje, con 50 áreas y linda, N., valdío; P., Teodoro Daza; S., con la Raña y O., Antonio Castillejo Rodríguez.

Huertas de Cancho, con 1 hectárea, linda N., Francisco Redondo Romero; E., el mismo; S., Francisco Ruiz y otros y O., camino del Alamillo.

José Vargas Luna, Posadas, Función con 0,45,90 hectáreas, linda N., arroyo de Guadalvaide; S., camino de las Canteras y de las Tercias; E., terrenos del Ayuntamiento y O., olivar del solicitante.

Francisco Moreno Romero, Santa Eufemia, Loma del Lastincar en la Dehesa de los Accesos, con 10 hectáreas y linda, N., Isabel Núñez y Manuel Fernández; E., Joaquín Muñoz; Sur, Antonio Castillo y Oeste, el Estado.

Rafael Blanco Mata, idem. Eras de Bastida en la Dehesa de Accesos, con 10 hectáreas y linda, N., el Estado; E., Manuel Daza Peña y el Estado; Sur, límite del término y O., Francisco Fernández Torrico.

Santiago Coleto Fernández, idem, Eras de Bastida en la misma Dehesa, con 10 hectáreas y linda, N., cordillera de los Pósitos; E., vereda de los Pósitos y José Caballero Jiménez;

S., el Estado y O., Francisco Peña y Manuel Daza Peña.

Sotero Hernández Calvo, idem, Arroyo de los Pósitos, con 9 hectáreas y linda, N., Guadamez; E., Demetrio Redondo e Isidoro Aranda; S., Manuel Redondo y otros y O., Serafín Amaro Prieto.

Otro al mismo sitio, de 1 hectárea y linda, N., Guadamez; E., Demetrio Redondo; S., el mismo; O., Isidro Aranda Caballero.

Román Velasco Daza, id. Cerrillo de las Viboras en la Dehesa de los Accesos con los siguientes linderos y sin expresión de cabida: N., Isabel Núñez González; E., carretera de Córdoba a Almadén; S., Augusto Bejarano y Pablo Peña y O., Leoncia Gallego Largo.

Teodoro Fernández Jarado, idem, Loma del Hornillo en Dehesa de los Accesos, con 10 hectáreas y linda, Norte, Manuel Romero Fernández; E., carretera de Córdoba a Almadén; S., Matilde Fernández y Oeste, el solicitante.

Matilde Fernández Jarado, idem, Solana de la Loma del Hornillo en la Dehesa de los Accesos, con 10 hectáreas y linda, N., Teodoro Fernández Jarado; E., Luis del Pozo; S., el mismo y Crispulo Daza Peña y O., Teodoro Fernández Jarado.

Borotea Mora Jarado, idem, Abusaderas y Canalejas, con 0,32,20 hectáreas y linda, N., Manuel Moyano; Sur, Miguel Díaz López; E., arroyo de la canaleja y O., valdíos.

Solana del Cerro de las Palomas, con 0,60,50 hectáreas y linda, N., valdíos; E., Juan Coleto; O., valdíos y S., José Busiegas.

Abusaderas con 0,32,20 hectáreas y linda, N., Arroyo de Abusaderas; E., Rafael Daza; S., camino del terreno y O., Antonio Daza Jarado.

Umbría de la Posadilla, con 3 hectáreas, 50 áreas y linda, N., camino del terrero; E., Rafael Daza y otros; Sur, Cesto Peña y otros; O., Manuel Murillo Tierno.

Angel Calvente Rojo, idem, Carboneras, con 4 hectáreas, linda N., Francisco Bejarano; E., Andrés Calvente; S., Florencio Bejarano y O., Dámaso Cámara.

Otra al mismo sitio, con 3,50 hectáreas, que linda, N., Pedro Romero; E., Juan Pascual; S., Jerónimo Caballero y O., el Estado.

Otra en Villares, con 2,50,00 hectáreas y linda, N., Valerio Torrico; Este, Eliseo Romero; S., Norberto Daza y O., Bernardino Díaz.

Joaquín Muñoz Bloque, idem, Laguna de la India en la Dehesa de los Accesos, linda, N., Guadamez; E., Timoteo Blanco Mata; S., Antonio Castillo García; O., Francisco Moreno y Manuel Fernández.

Estrella García Madueño, idem, Sitio conocido por desemboque de las aguas de los Hndideros, en la Dehesa de los Accesos, linda N., término de la Aldea de Guadamez; E., Antonio García Madueño; S., Quintos de Valdegregorios y O., Ricardo García Madueño.

Luis Castilla Campos, idem, Umbría de los Pósitos en Dehesa Accesos, con

10 hectáreas y linda, N. y E., Elvira Cámara; S., valdío; O., herederos de Manuel Romero Barroso.

Manuel Fernández Fernández, idem, Campillo, con 2,57,58 hectáreas y linda N., el Estado; E., Francisco Campos Serena; S., Lorenzo Redondo y Miguel González y O., Juan Fernández Torrico y Francisco González.

Otro al mismo sitio, de 0,64,40 hectáreas, linda N., el Estado; E., Lorenzo Redondo; S., Isabel Redondo y Alfonso Hidalgo y O., Dámaso Cámara.

Otro al sitio Negillo, con 0,53,66 hectáreas, linda N., Santiago Hidalgo; E., Leoncio Bejarano; S., el Estado y O., María Nolasco Segador y Pedro Sánchez.

Otro al mismo sitio, de 0,63,56 hectáreas, linda N., Gregorio Pascual Tomé; E., Francisco Antonio Ruiz; Sur, Cludio Fernández y O., Nolasco Segador.

Otro al sitio Rubiales, con 0,53,63 hectáreas, linda N. y E., Martín Pascual; Tomé; S., Francisco Calvente Gutiérrez; O., María de los Santos Ruiz.

Otro al mismo sitio, de 0,85,87 hectáreas, linda N., Silvestre Rojo y Pedro Sánchez; E., Antonio Fernández y otros; S., Agustín Romero y O., Patricio Barbán.

Otro al mismo sitio, con 0,32,20 hectáreas y linda, N., Pedro Ruiz Hidalgo; E., Silvestre Rojo; S., Patricio Barbáncho y O., Antonio Domingo Jiménez.

Otro al mismo sitio, de 0,48,30 hectáreas, linda N., Manuel Romero; Este, Andrés Rojo; S., Manuel Lara y Oeste, Luis Peña.

Otro al mismo sitio, de 0,48,30 hectáreas, linda N., Juan Manuel Romero; E., Domingo Jiménez; S., Manuel y Angel Jarado y O., Feliciano Caballero.

Otro al sitio Arenales, con 0,69,77 hectáreas, linda N., Arroyo del Mudo; E., Patricio Barbáncho; S., Agustín Romero y otros y O., Leovigildo Jarado.

Otro al mismo sitio de 0,80,50 hectáreas, que linda N., Pedro Jerez; Este, Augusto Bejarano; S., Juan Redondo y O., Leovigildo Jarado.

Otro al mismo sitio, de 1,60,99 hectáreas, linda N., Antonio María Jarado; E., Pedro Jerez; S., María Vicenta Ruiz y otros, y O., Juan Fernández.

Otro al sitio Rubiales, de 1,07,33 hectáreas, linda N., Francisco Muñoz Jiménez; E., camino de Dos Torres; Sur, Martín Pascual Tomé y O., Telesfora Campos Díaz.

Francisco Castillo Perez, idem, Solana de las Cumbres en Dehesa de los Accesos, de 5,90,67 hectáreas, linda N., Manuel María Fernández; E., Quinto de las Cumbres; S., Feliciano Sereno, y O., Eulalia Ruiz.

Rayuelas en los valdíos, con 2,57,60 hectáreas, linda N., Marcelo Romero; E., Alejandro Castillo; S., Francisco Castillo y O., Víctor Jarado.

Rayuelas, con 0,64,40 hectáreas, linda N., Estado; E., Alejandro Castillo; Sur, camino de Cabana del Bay y O., Víctor Jarado.

Aguar, con 1,07,33 hectáreas, linda N., camino de Cabana del Bay; E., Pa-

blo del Campo; S., Manuel Busiegas y Antero Banco y O., Angel Calvente y Francisco Moreno.

Manuel M.<sup>a</sup> Fernández Jiménez, idem, Solana de las Cumbres en Dehesa de Accesos, con 8 hectáreas, linda N., Demetrio Redondo Murillo; E., Bernardino Daza; S., Francisco Castillo, y O., Eulalia Ruiz.

Otro al mismo sitio, con 2 hectáreas, linda N., Guadamez; E., carretera vieja; S., Demetrio Redondo, y O., carretera de Córdoba a Almadén.

Florencio Fernández Torrico, idem, Raña de la Piedra del Gato, con 2 hectáreas y linda N., Basilio Daza; Este, Antonio Fernández Jiménez; S., el Estado y O., camino del Paciente.

Otra al sitio Solana de Carbonera, de 2 hectáreas, 50 áreas y linda Norte, Francisco Bejarano; E., el arroyo; Sur, Antonio Fernández Jiménez, y O., el mismo y Dámaso Cámara.

Otra al sitio Raña de la Piedra del Gato, con 50 áreas y linda N., Julián Fernández; E., camino del Paciente; Sur, Manuel Fernández Iglesias, y O., Francisco Romero Fernández.

Otra al sitio Hoyos, con 4 hectáreas y linda N., el camino; E., Lorenzo Redondo; S., Florencio Bejarano y O., José Romero.

Otra al sitio Higuera, con 33 áreas y linda N., Florencio Franco; E., el mismo; S., Miguel Romero Campos, y O., Antonio Fernández Jiménez.

Otra al mismo sitio, con 33 áreas, y linda N. y E., camino; S., Florencio Franco, y O., Francisco Fernández Torrico.

Otra al mismo sitio, sin expresión de cabida, y linda N., Francisco Redondo; E., Alfonso Moyano; S., Gregoria Romero Molina, y O., camino de Dos Torres.

Tomás Jarado Bejarano, idem, Loma de la Cabeza, en la Dehesa del Campillo, con cabida de 10 hectáreas y linda N., el Estado; E., Francisco Jarado Caballero; S., el Estado, y O., Florencio Mata Jarado.

Manuel Montes Segador, idem, Umbría de la Nava, con 7 hectáreas y linda N., camino de Cabana del Bay; Este, Alejandro Serena y otros; S., el Estado y O., Fernanda Flores Murillo.

Otra al mismo sitio con 0,64,40 hectáreas y linda N., camino de Cabana del Bay; E., Manuel Busiegas Ruiz y otros; S., Hermilio Montes Segador y O., Guersindo Fernández Flores.

Otra al sitio Dolientes, de 1,85,70 hectáreas y linda N., el Estado; E., Ignacio Bejarano y Manuel Busiegas; S., Fernanda Flores y O., Martina Romero Jarado.

Gustavo Castillo Murillo, idem, Loma del Hornillo en la Dehesa de los Accesos, con 10 hectáreas, y linda Norte, Demetrio Redondo Murillo; E., carretera de Córdoba a Almadén; S., Manuel Romero Jarado y O., Manuel María Fernández Jiménez.

Teófilo Jarado Bejarano, idem, Loma de la Cabeza en la Dehesa del Campillo, con 10 hectáreas y linda Norte, el Estado, E. y E., el Estado y Oeste, Francisco Jarado.

Angela Martín López, idem, Barro



co de la Piedra Labrada en los valdíos, con 10 hectáreas, que linda N., S. y Oeste, valdíos, y Este, Antonio Rodríguez.

Victoriano Ruiz Jarado, ídem, Colmenas del Maestro de Escuela, con 7 hectáreas y linda N., el Estado; Este, Isabel Núñez González; S., Argimiro Bejarán, y Oeste, Nemesio Caballero.

Otra en Lantiscar, con 2,03,40 hectáreas, y linda N. y E., el Estado; Sur, Nemesio Caballero, y O., Isabel Núñez.

Otra en Vegas del Arroyo del Saurar, con 0,96,60 hectáreas y linda N., Mariano Martí; E., el mismo; S., Santiago Palomo, y O., Arroyo del Saurar.

Manuel Murillo Segador, ídem, Charco Hondo, con 0,53,63 hectáreas, linda N., Manuel Murillo; E., Juan José Sánchez; S., Francisco Lorano, y O., Fausto Jiménez.

Otra al sitio Pescadero, con 0,53,66 hectáreas y linda N., Joaquín Jurado Torrico; E., Nemesio Caballero; Sur, Manuel Muñoz Romero, y O., Antonio Aranda.

Otra en Arenales, con 0,96,60 hectáreas y linda N., Modesto Bejarano, Este, Antonio Sánchez Bejarano; S., Sinto-ronso Peralvo Godoy, y O., Antonia María Jurado.

Otra al mismo sitio, de 1,07,33 hectáreas, linda N., Juan Blanco; E., Sebastián Ruiz; S., José Fernández y O., carretera de Almadén.

Otra al mismo sitio de 0,96,60 hectáreas, linda N., el Estado; E., Antonio Romero Prieto; S., Arroyo de la Jara, y O., carretera de Almadén.

Otra al mismo sitio, de 1,93,19 hectáreas, linda N., Antonio Alcalá Blanco; E., Francisco Refondo Romero; S., Juan Fernández Torrico, y O., el Estado.

Julia Gómez Jurado, ídem, Pozo Arenas, con 5,30,50 hectáreas, y linda N., Francisco Calvente y otros; Este, Celestino Bejarán; S., Julián Bejarano y otros, y O., Julián Bejarano y otros.

Otra al sitio Fardal, con 0,34,80 hectáreas, linda N., el Estado; E., Francisco Camacho; S., Leovigildo Bejarano, y O., Francisco Mañor y Daniel Bejarano.

Otra en Rambla, con 1,93,19 hectáreas, linda N., Modesto Bejarano; Este y S., Antonia Jiménez, y O., el Estado.

Otra al mismo sitio, de 0,64,40 hectáreas, linda N. y O., Antonia Jiménez; E. y S., el Estado.

Otra al sitio Pozo Arenas, de 0,48,30 hectáreas y linda N., Francisco Calvente; E., Antonio Blanco Muñoz; Sur, el Estado, y O., Manuel Villarreal.

Otra al sitio Aguadillas, de 0,64,40 hectáreas, linda N., Marqués de Valmediante; E., Antonio Daza Jurado; S., Rafael Daza Jurado, y O., Antonio Lenin Calvo.

Otra al sitio Rabiales, de 0,64,40 hectáreas, linda N., Sinto-ronso Peralvo; E., camino de Dos Torres; S., Francisco Muñoz y O., Telesfora Campos.

Angela María López, ídem, Minas,

con 1 hectárea, linda N. y S., Valerio Torrico; E., el Estado, y O., Caspulo Daza.

Otra en Caleras, de 1 hectárea, linda N., el Estado; E., Francisco Refondo; S., camino del Sarcijo, y O., Antonio Jurado.

Otra en Minetas, de 2,89,80 hectáreas, linda N., Leoncio Bejarano; Este, el Estado; S., Rafael Blanco y O., camino de Almadén.

Otra al mismo sitio, de 0,96,60 hectáreas, y linda N., Juan Pascual; E., el Estado; S., Frilán Navas, y O., carretera de Almadén.

Otra en Loma del Cuervo, de 4,08,28 hectáreas, linda N. y O., Antonio Torrico; E. y S., el Estado.

Otra en Fuente del Hoyo, de 0,05,37 hectáreas, que linda N., Arroyo de la Fuente del Hoyo; E. y S., el Estado, y O., Casla Peña.

Miguel Díaz López, ídem, Valle de la Fuente del Hoyo, en los valdíos, de 6 hectáreas, linda N. y S., valdíos; Este, Dorotea Mora Jurado, y O., Juan Colito Jordán.

Josefa Blanco Perez, ídem, Umbría del Cerro de las Palomas, en los valdíos, con 10 hectáreas, linda N., Quinto Pescadero; E., carretera; S., Francisco Lázaro, y Juan Colito y O., el Estado.

(Continuará)

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 576

El Ex. mo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama Circular de fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

«Contestación a consultas formuladas por varias Comisiones Mixtas y de acuerdo con lo ordenado por Ministerio Guerra a Capitanes Generales Regionales, S. M. el REY, que se ha servido disponer. Que Comisiones Mixtas continúan resolviendo incidencias que surjan en alistamiento de los mozos este reemplazo, debiendo también proceder a fijar el tipo del jornal regulador de los braceros en localidades respectivas.

Lo que de Real Orden Telegráfica, que se insertará en primer número BOLETIN OFICIAL de la provincia, digo a V. S. para su conocimiento y el de Autoridades y Ayuntamientos de las provincias a fin de que por todos sea cumplida».

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines que se dejan expuestos y con la advertencia de que por todos los Ayuntamientos, se remita seguidamente a esta Comisión Mixta, el certificado del acuerdo, fijando el aludido tipo de jornal en la forma que se previno por la otra Circular de esta Corporación de fecha 24 de Enero del pasado año, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 24.

Córdoba 9 de Febrero de 1925.—

El Presidente, A. Miguel Fresneda Mengibar.

## AYUNTAMIENTOS

### CARCABUEY

Núm. 453

Don Pedro M.<sup>a</sup> Serrano Sánchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento consuetudinario de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de esta ciudad, correspondiente al año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante ellos puedan examinarlos los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Carcabuey a 30 de Enero de 1925.—El Alcalde José M.<sup>a</sup> Serrano Sánchez.

### FUENTE PALMERA

Núm. 540

Don Leopoldo Herrera Ariza, Alcalde del Ayuntamiento consuetudinario de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de Compromisarios para Senadores, durante el plazo reglamentario de exposición al público, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el del actual, acordó la comisión permanente, declararlas definitivas aquellas listas, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 14 del corriente.

Fuente Palmera a 31 de Enero de 1925.—El Alcalde, Leopoldo Herrera Ariza.

### BENAMEJÍ

Núm. 542

Don Salvador Gómez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento consuetudinario de esta ciudad.

Hago saber: Que ultimadas las hojas de inscripción del padrón de habitantes de este municipio, confeccionadas con arreglo a las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público desde el día de hoy, hasta fines del corriente mes, pudiendo presentar durante dicho mes, las reclamaciones a que pudieran haber lugar, así como que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán ninguna.

Benamejí a 4 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Salvador Gómez Martín.

### FUENTE PALMERA

Núm. 519

Don Leopoldo Herrera Ariza, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento consuetudinario de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el presente año de 1925, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aduquen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Palmera a 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Leopoldo Herrera Ariza.

## Juzgados

### MONTORO

Núm. 416

Don Salvador Higuera Sabater Jefe de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que viera inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado, el precepto por delito de estupro, Eduardo Guerra Bardon, de veinte y ocho años, natural de Aupuer (Santander), vecino de Melilla, calle Comar, número doce, soltero, logonero, hijo de Ignacio y de María y cuyo actual paradero se ignora, para hacerle un emplazamiento y referirlo a prisión, en su caso que instruya con el número doscientos tres del año mil novecientos veinte y cuatro, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde, para lo que se le da fe por los autos que se le presenten a que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario judicial, Mariano López.

### CORDOBA

Núm. 377

Don Luis de la Cacha Mateo, Jefe de Instrucción de esta Capital, y distrito de la Coruña.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los caballerías, que al final en remiten, que el día veinte de los corrientes fueron sustraídos a don Modesto García Almansa, vecino de Córdoba, del número cortijo Chaciller, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, suspendida a mi disposición con



# Depositaría de los fondos provinciales de Córdoba

## DIPUTACION PROVINCIAL

Segundo Trimestre de 1924-25

CUENTA del segundo trimestre de 1924-25 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber: Número 420

### PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

|                                                       | PESETAS             |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, | 989 723 97          |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta               | 487 756 21          |
| <b>Cargo.....</b>                                     | <b>1 468 480 18</b> |
| Deuda por pagos verificados en igual trimestre        | 117 723 40          |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue    | 950 756 78          |

### SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

| I N G R E S O S                      | Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | Total de las operaciones hasta este trimestre |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                      | Pesetas                                                 | Pesetas                                  | Pesetas                                       |
| 1 Rentas                             |                                                         |                                          |                                               |
| 2 Portos y barejes                   |                                                         |                                          |                                               |
| 3 Donativos legados y mandas         |                                                         |                                          |                                               |
| 4 Repartimiento                      | 332 363 71                                              | 400 906 41                               | 733 270 12                                    |
| 5 Instrucción pública                | 15 000                                                  | 15 000                                   | 30 000                                        |
| 6 Beneficencia                       | 19 744 68                                               | 21 246 56                                | 40 991 24                                     |
| 7 Ingresos extraordinarios           |                                                         |                                          |                                               |
| 8 Arbitrios especiales               | 971 97                                                  | 814 56                                   | 1 786 53                                      |
| 9 Empréstitos                        |                                                         |                                          |                                               |
| 10 Enajenaciones                     |                                                         |                                          |                                               |
| 11 Resultados de ejercicios cerrados | 56 790 85                                               | 1 178 66                                 | 57 969 51                                     |
| 12 Ampliación                        |                                                         |                                          |                                               |
| 13 Movimiento de fondos              |                                                         | 168 54                                   | 168 54                                        |
| 14 Reintegros                        | 47 590 08                                               | 48 441 48                                | 96 031 56                                     |
| 15 Valores fuera de presupuesto      |                                                         |                                          |                                               |
| <b>Cargo.....</b>                    | <b>472 393 69</b>                                       | <b>487 756 21</b>                        | <b>960 150 90</b>                             |
| P A G O S                            |                                                         |                                          |                                               |
|                                      | Pesetas                                                 | Pesetas                                  | Pesetas                                       |
| 1 Administración provincial          | 30 348 23                                               | 60 047 17                                | 90 395 40                                     |
| 2 Servicios generales                | 3 345 41                                                | 5 305 59                                 | 8 651                                         |
| 3 Obras obligatorias                 | 2 023 50                                                | 15 234 58                                | 17 258 08                                     |
| 4 Cargas                             | 44 885 44                                               | 41 571 14                                | 86 456 58                                     |
| 5 Instrucción pública                | 28 729 8                                                | 38 535 88                                | 67 265 68                                     |
| 6 Beneficencia                       | 2 644 18                                                | 253 959 37                               | 256 603 55                                    |
| 7 Corrección pública                 |                                                         |                                          |                                               |
| 8 Imprevistos                        | 3 043 40                                                | 6 075                                    | 9 118 80                                      |
| 9 Nuevos establecimientos            |                                                         |                                          |                                               |
| 10 Carreteras                        | 11 451 04                                               | 40 135 48                                | 51 586 52                                     |
| 11 Obras diversas                    |                                                         |                                          |                                               |
| 12 Otros gastos                      | 1 270 89                                                | 9 534 71                                 | 10 805 60                                     |
| 13 Resultados                        | 85 131 6                                                |                                          | 85 131 6                                      |
| 14 Ampliación                        |                                                         |                                          |                                               |
| 15 Movimiento de fondos              |                                                         |                                          |                                               |
| 16 Devoluciones                      |                                                         |                                          |                                               |
| 17 Valores fuera de presupuesto      | 47 529 08                                               | 48 324 48                                | 95 853 56                                     |
| <b>Deuda.....</b>                    | <b>414 225 18</b>                                       | <b>517 723 40</b>                        | <b>931 948 58</b>                             |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 20 de Enero de 1925.—El Depositario, Pablo Fernández.

### CONTADURIA

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Córdoba a 21 de Enero de 1925.—El Contador, J. Guerra.—V.º B.º. El Presidente, Miguel Fresno.

la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Luis de la Concha Moreno.—El Secretario, Licenciado: Pedro Fernández Piñado.

Señas

Una barra de seis años, raza clara, raza Española, y con el hierro de la Compañía de el Fénix Agrícola letra V. número 4 en el anillo izquierdo.

Rucho de tres años, capón, raza clara, raza Española, y con el hierro de la Compañía de el Fénix Agrícola letra V. número 4 en el anillo izquierdo.

MONTORO

Núm. 522

Don Salvador Higuera Eabater, Jefe de Instrucción de esta Ciudad y partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las prendas y efectos que al final se relacionan, substraídos en la noche de 16 al 17 de Enero de mil novecientos veinticinco, de la finca Huerta de la Bomba, de este término, a los vecinos de Adamuz, Juan García Torralbo y Miguel Cortés Ranchal, cuyos efectos de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición para el día veinte, a las doce de la noche, de mil novecientos veinticinco.

Dado en Montoro a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las prendas y efectos

De Juan García Torralbo

Un hacha de talar en buen estado con astil largo.

Unos calzones de lana.

Un hocino.

Una chaqueta de pelo negro, usada.

Una botija nueva de hejalata usada para el asite.

Una hacha de tela azul con rayas buenas.

Y un saco de lana blanco.

De Miguel Cortés Ranchal

Una hacha con astil corto.

Y un chuzo nuevo.

### Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN con toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán regularmente suministrados.